



Bogotá D.C., miércoles 30 de julio de 2025

Señor:
ANONIMO

ASUNTO: Traslado por competencia de la petición con radicado Orfeo No. 20257100180412 y SDQS

3764832025.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

Hemos recibido la petición en donde menciona:

“Solicito que por favor se realice control urbano a la instalación de bancas en el Park Way en la localidad de Teusaquillo, ya que al parecer se esta realizando sin los permisos correspondientes. Adjunto registro fotografico.”

En atención a su solicitud y de acuerdo con la normatividad vigente nos permitimos informarle que la SCRD no tiene competencia para atender lo manifestado en la petición.

En Bogotá se cuenta con un sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas que se llama Bogotá te escucha, por medio del cual realizamos el traslado de su solicitud al **Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR**, para que esta entidad responda lo solicitado por usted.

La respuesta le será enviada a su dirección de correo electrónico por parte de las entidades mencionadas anteriormente.

Si usted tiene alguna inquietud adicional o desea contactarse con la SCRD, puede hacerlo a través de los siguientes canales de atención a la ciudadanía:

- ✓ Canal telefónico: (601) 3274850 opción 2.
- ✓ Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co





✓ Chat: ubicado en la parte inferior derecha en <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es>

Con un saludo cordial,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:

Mónica Cubillos Ortiz, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó:

Viviana Ortiz Bernal, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 30/07/2025 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 06/08/2025 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20257000137481 firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-07-2025 15:12:52
Viviana Ortiz Bernal	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-07-2025 10:18:32
Monica Cubillos Ortiz	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-07-2025 10:02:28
 ba91657e3f2ec8f11714b1ab5527f95c9b5d89e08101740aa7a2ccc5a21ae676 Codigo de Verificación CV: 08f9a	

